

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintitrés de julio del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, presentado por Mayra Yanet Santos Morán, Oficial de Acceso a la Información de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTICINCO 70/100 DÓLARES (\$25.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama, güiros y motosierra, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$135.60), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0298 de la empresa F-C S.A. DE C.V., valor en concepto de pago final del Estudio de Suelos a realizarse en Sub Proyecto: Construcción de Puente Hamaca, sobre Río Suquiapa, Caserío Los Rincones, Cantón Mesas de San Pablo Tacachico, el cual fue destruido por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 14/100 DÓLARES (\$72,873.14), de la Cuenta Corriente N° 544-001151-2 perteneciente al Proyecto Introducción de Agua Potable en Cantón Mogotes (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0203 de la empresa CONSTRUCTORES DIVERSOS DE EL SALVADOR, S. A. de C. V., en concepto de pago de anticipo del 30% por la Ejecución del Proyecto N° LPN/AMSPT 01/2020 INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTON MOGOTES MUNICIPIO DE

SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$41,593.33), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0015 de la empresa SANTOS SARMIENTO, S. A. de C. V., en concepto de pago: Estimación N° 1 de la Ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de entrada al municipio de San Pablo Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TRES 75/100 DÓLARES (\$1,303.75), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Melvin Antonio Melgar Landaverde, en concepto de pago con un avance de obra del 80% en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula de esta jurisdicción”**, beneficiario señor German de Jesús Rivas.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Cuarta del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,450.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Trescientos Tres 75/100 Dólares (\$1,303.75).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$2,249.25), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Luis Antonio González Álvarez, en concepto de pago del 30% de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Kiosko en área de terminal de pick up aledaño al mercado municipal de esta ciudad”**.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$7,497.50) **incluye materiales**; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 25/100 Dólares (\$5,248.25).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de

JULIO del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edwin Leonides Alvarado Cartagena, Empleado del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Estely Judith Sermeño Clavel, Auxiliar de Cocina del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$99.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Alexis Balmore Ramos Magaña, Ordenanza del Mercado Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, quien desempeña el cargo de Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, (del período comprendido del 15 de Octubre del 2017 hasta el 16 de Julio del 2020).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, conforme a hoja de cálculo hecha por la Contadora Municipal, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 06/100 DÓLARES (\$474.06) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Indemnizar a EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, por el valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 06/100 DÓLARES (\$474.06) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargada de Taquilla del Parque

Recreativo Municipal, durante el período del quince de octubre del año dos mil diecisiete hasta el dieciséis de julio del dos mil veinte.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$457.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Félix González Cruz, en concepto de prestación económica para gastos funerarios equivalentes a dos meses de salario que devengaba su padre señor Félix González Hernández, quien desempeñaba el cargo de Custodio del Cementerio N° 01 de esta Municipalidad, quien falleció el día 16 de febrero del 2020.- Esta prestación económica corresponde a un setenta y cinco por ciento, ya que al referido beneficiario le acreditan sus porcentajes de la prestación económica, las señoras: Fátima del Carmen González Cruz y Judith Aracely González Cruz.- Se adjuntan al legajo de egreso los respectivos documentos para efectos legales consiguientes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$152.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora María Teresa Osorio, en concepto de prestación económica para gastos funerarios equivalentes a dos meses de salario que devengaba su compañero de vida señor Félix González Hernández, quien desempeñaba el cargo de Custodio del Cementerio N° 01 de esta Municipalidad, quien falleció el día 16 de febrero del 2020.- Esta prestación económica corresponde a un veinticinco por ciento de la prestación económica.- Se adjuntan al legajo de egreso los respectivos documentos para efectos legales consiguientes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Lorena Navarrete Navarrete, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Edith Yecenia Merlos Guardado, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$360.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo de Nelson Rodrigo Aguilar Aguilar, por sus Servicios Profesionales en calidad de Técnico en enfermería en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor German Josué Esquivel Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,208.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$5,125.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Menjívar Rosales, en concepto de pago final (último 50%) de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Dos Viviendas destruidas por la Tormenta Tropical Amanda, Una en Caserío Conacastillo (beneficiario Cruz Nicolás Tejada Orellana) y Una en Caserío El Sifón (beneficiario Vicente Velásquez Duarte), ambos lugares de esta jurisdicción.**- Conforme al respectivo contrato el monto total asciende a la cantidad de Diez Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$10,250.00) incluye materiales; por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Willian Ernesto Tejada, Locutor de Radio Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código

de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor Rodrigo Alberto Santos Duarte, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Agua Las Delicias/Barillas, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Marleni Magali Abrego de Linares, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales como Asistente Administrativa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 20 de fecha 21 de mayo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATRO 40/100 DÓLARES (\$1,004.40) de la Cuenta 75% del FODES, para cancelar factura de la Empresa FAE/CALFA, EL SUMINISTRO DE 18 PARES DE BOTAS JUNGLA NEGRA A RAZÓN DE \$55.80 CADA PAR DE BOTAS, para miembros de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo a nombre de la Dirección General de Tesorería y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$1,321.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por el suministro del siguiente equipo informático: 01 CPU INTEL CORE I7 9700F (CASE AGILER ATX 600W C0078), 01 IMPRESOR MULTIFUNCIÓN CANON PIXMA C/TANQUE G3110 8.8 1PM/4800DP1 WIFI, 01 QUEMADOR EXTERNO LITE-ON

ULTRA SLIM 8X ES1-01, Y 01 UPS TRIPP LITE SMART LCD 1000V A 500W LCD AVR 120V 8 SALIDAS, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación ONCE MIL TRESCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES (\$11,301.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 perteneciente al Proyecto Techado de Cancha de Basquetbol en Mini Complejo Deportivo de Papy Fútbol (Fondos provenientes del Incremento del 2% del FODES), para cancelar factura número 0051 del señor Manuel Antonio Santos (Construcción de Obras de Ingeniería Civil), en concepto de pago de anticipo del 30% del valor del Contrato, por trabajos de Obras Preliminares y Obra Gris, en la Ejecución del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE PAPPY FÚTBOL FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- El monto de este contrato asciende a la cantidad de Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta 00/100 Dólares (\$37,670.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 24/100 DÓLARES (\$2,279.24), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 05967 y 06442 de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de 260 bolsas de cemento, alambre de amarre y varillas de hierro de ½ “, para utilizarlo en el Proyecto: Pavimentación del Pasaje Los Sigüenzas en Colonia Nueva Tacachico, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$137.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Christian Alexander Méndez Rodas, valor por el suministro de Repuestos y accesorios, y mano de obra; para Mantenimiento y Reparación del Pick Up KIA color blanco Placa N- 8822.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta y Ocho 00/100 DÓLARES (\$58.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable las Delicias/Barillas, para cancelar factura número 06446 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de los siguientes materiales y accesorios; para utilizarlos en Mantenimiento Proyecto Agua Potable Las Delicias/Barillas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,640.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 05773 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de 60 Bombillos LED 65W E40 100-240V, para el mantenimiento del Alumbrado Público de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES (\$19,467.30), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0212 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a la Segunda Estimación por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN CAMPANA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,090.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Gerber Alexander Hernández González, en concepto de pago con un avance de obra del 50% en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda, en Colonia San Pedro de San Pablo Tacachico”**, beneficiaria señora Vilma Estela Avilés.- Conforme al respectivo avance de obra según Cláusula Segunda del Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Seis Mil Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$6,180.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Noventa 00/100 Dólares (\$3,090.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$3,280.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Menjívar Rosales, valor por suministro de 400 bolsas de cemento, a razón de \$8.20 cada una; para que sean entregadas a familias de escasos recursos económicos residente en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical

Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$5,256.25), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura N° 0455 de Agroferretería EL CAMINO de la señora Gloria Elsy Sáenz Guardado, en concepto de suministro de 725 láminas acanaladas calibre #26 de 3x1 yardas, a razón de \$7.25 cada una; para que sean entregadas a familias de escasos recursos económicos residente en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$668.00) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 2190 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, valor por el suministro de materiales de construcción para el Proyecto: Reconstrucción de Viviendas Dañadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, a familias damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, beneficiaria señora: Maira Marisol Benítez Hernández, residente en Colonia Los Mangos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$663.00) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0559 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Reconstrucción de Viviendas Dañadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, a familias damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, beneficiaria señora: Marina Acosta de Flores, residente en Colonia Las Delicias.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES (\$765.70) de la Cuenta

MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 06441 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, valor por el suministro de materiales de construcción para el Proyecto: Reconstrucción de Viviendas Dañadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, a familias damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, beneficiaria señora: Katia Beatriz Morán Barillas, residente en Colonia Los Mangos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA00/100 DÓLARES (\$490.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Edwin Alexander Escobar Vinueza, valor por suministro de piedra, 7 viajes realizados a razón de \$70.00 cada viaje; para que sean entregadas a familias de escasos recursos económicos residentes en Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, personas afectadas económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$5,760.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Julio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 48 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por Maternidad a ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, Administradora del Mercado Municipal de esta ciudad; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), a partir del 20 de Julio hasta el 08 de Noviembre del 2020, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia General de esta Alcaldía Municipal, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación

DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,134.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Mauricio Antonio Alas Rodríguez, en concepto de segundo pago (20% del monto total del Contrato \$10,670.00), en concepto de Servicios Personales como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, en concepto de contribución económica al señor Julio Antonio Cea Martínez, residente en Tepemicho Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, afectado económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda, consistente en daños en su vivienda.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para cancelar facturas números: 0098, 0099, 0100, 0102 y 0101 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 5 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Rosa Cortéz Ortíz, San Pablo Tacachico.
2. Marta de Jesús Pérez Peña, Barrio Nuevo, San Pablo Tacachico.
3. María Luisa Acosta, Caserío Valle Mesas, Cantón San Juan Mesas.
4. Ricardo Santos Cruz Mata, Caserío Hondo, Cantón Obraje Nuevo.
5. Rosa López de Pineda, Colonia Nuevo San Pablo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0103, 0104, 0094, 0095, 0096 y 0097 de Funerales Génesis del señor Alexander René López, por prestación de 4 Servicios Funerarios completos a 6 familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. María José González Álvarez, Barrio El Calvario, San Pablo Tacachico.
2. Ángel Emanuel Rafailán Rosa, Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo.

3. María Paz Méndez de Gallegos, Caserío Apantíos, Cantón San Juan Mesas.
4. Ronal Antonio Magaña Cortéz, Caserío Hondo, Cantón Obraje Nuevo.
5. José David Cruz, Colonia Las Delicias, C/Mogotes.
6. José María Calle Hernández, Caserío Barillas, Cantón Moncagua.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 72/100 DÓLARES (\$545.72), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06104, 06107 y 06099 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$296.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 02456 de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de variedad de herramientas, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCO 62/100 DÓLARES (\$805.62) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0016 de la empresa DIPROMOS, S.A. DE C.V., por suministros de insumos, artículos y enseres (Mascarillas Quirúrgicas y KN95 Trajes para protección, Alcohol gel, Alcohol líquido etílico 90%, Amonio Quaternario y Alcohol en Aerosol 70%), para utilizarlos en la Protección y Sanitización, en el marco del Protocolo Sanitario implementado por esta Administración Municipal.- Campaña de Emergencia de prevención del COVID 19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$610.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de Una Tarraja de 1/2-2", para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECISIETE 36/100 DÓLARES (\$17.36) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Freedom negro Placa M-481637, Moto Freedom rojo Placa M-481636, y Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual los servicios personales de Encargado/a de Taquilla del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en vista de la renuncia voluntaria de Edith Yamileth Hernández Rivas, quien fungió en ese cargo hasta el día 16 de Julio del 2020.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, a solicitud del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, y dado por la necesidad propia del Proyecto: Construcción de Triángulo en Desvío a San Juan Opico y Aguilares, en el municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Por tanto, ACUERDA: Aprobar Orden de Cambio consistente en Obra Adicional, de conformidad a la ejecución de las siguientes actividades;

- Construcción de Acera en costado poniente.
- Construcción de Túmulos con mezcla de asfalto.
- Colocación de Rótulos de señalización vial.
- Pintura de alto tráfico.
- Ampliación de rodaje de calle y colocación de asfalto en dicha ampliación.

Cabe mencionar que debido a la reducción de la actividad de CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN en el presupuesto oficial, algunas de estas actividades serán consideradas como Obra compensatoria, y las demás actividades como Obra Adicional u Orden de Cambio; teniendo un valor de Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos 21/100 Dólares (\$4,972.21).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del **Proyecto: MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN ENTRADA A PASAJE JESÚS CASTILLO FRENTE A CEMENTERIO N° 1 SAN PABLO TACACHICO.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa ARMO CONSTRUCTORES, S. A. de C. V., para que ejecute dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa **ARMO CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.**, la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN**

ENTRADA A PASAJE JESÚS CASTILLO FRENTE A CEMENTERIO N° 1 SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Ciento Veinte Mil 62100 Dólares (\$20,000.62).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN ENTRADA A PASAJE JESÚS CASTILLO FRENTE A CEMENTERIO N° 1 SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa CADENAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA CADENAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN ENTRADA A PASAJE JESÚS CASTILLO FRENTE A CEMENTERIO N° 1 SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00).- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.